



ORDENANZA N°219/2024

TEMA: EXCEPCION AL CODIGO DE EDIFICACION SRA. OTAROLA

VISTO:

La presentación realizada por la Sra. PAOLA IVANA OTAROLA (Expte. 249/24), y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha nota solicita una excepción al Código de Edificación para la construcción realizada en su propiedad ubicada sobre la calle El Huenu N° 4.495 de nuestra ciudad.

Que en el Expte. surge la necesidad de excepción del Art. 3.1.2.2 y 3.1.2.2.1 TABLA N° 2 (Local de 1ª) del Código de Edificación.

Que se ha solicitado dictamen al asesor técnico del H.C.D. Arq. Mauricio Knobel, el cual se incorpora al expediente.

Que la Comisión de Obras Públicas emite Despacho favorable a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL,
en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART.1º: EXCEPTUASE a la Sra. PAOLA IVANA OTAROLA DNI 24.121.888, del cumplimiento de lo establecido en los artículos 3.1.2.2 y 3.1.2.2.1 TABLA N° 2 (Local de 1ª) del Código de Edificación, para la instalación de una unidad denominada "Tiny House" en su propiedad ubicada en la calle El Huenu N° 4.495 cuyos datos catastrales son Circunscripción 2- Sector 3 -Parcela 181 de la ciudad de Esquel.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 20 de septiembre de 2024.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 20/2024, registrada como Ordenanza N° 219/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de septiembre de 2024.

Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel